

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202205000745

Fecha: 01/11/2022

Tipo: RESOLUCION



Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-8293-2022, cuyo objeto es: *“Compra de equipos para el Laboratorio de Tecnología en Química, Área Química Analítica y Área Análisis Instrumental, adscrito al Programa de Tecnología en Química Industrial y de Laboratorio, Centro de Laboratorios y Experimentación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.”*

EL VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

El Doctor **JORGE ELIECER CÓRDOBA MAQUILÓN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.794.400, nombrado mediante Resolución Rectoral 20210500067 del 21 de Diciembre de 2021, y su respectiva Acta de Posesión suscrita también el día 21 de Diciembre de 2021, en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución Rectoral No. 202105000694 del 28 de diciembre de 2021, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

CONSIDERANDO:

1. Que la ley 1150 de 2007 establece, como una de las modalidades de selección, el proceso abreviado de menor cuantía, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales, cuando el presupuesto oficial estimado se encuentre dentro del rango de la menor cuantía de la Entidad.
2. Que dentro del Programa de Tecnología en Química Industrial y de Laboratorio, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas se requiere iniciar un proceso de selección de contratista que lleve a cabo el objeto: *“Compra de equipos para el Laboratorio de Tecnología en Química, Área Química Analítica y Área Análisis Instrumental, adscrito al Programa de Tecnología en Química Industrial y de Laboratorio, Centro de Laboratorios y Experimentación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.”*
3. Que para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos y con el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 2, literal b, de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y la Circular No. 202205000019, del 18 de enero de 2022, que establece las cuantías para contratar en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
4. Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, se estimó en la suma de

RESOLUCIÓN

CIENTO TRES MILLONES DE PESOS M/L. (\$103.000.000.00) incluido IVA.

5. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **8293** del 21 de septiembre de 2022, para cumplir con los pagos que por la adjudicación del contrato se generen.
6. Que el plazo de ejecución del contrato es de 30 días desde la firma del acta de inicio y aprobación de las garantías, sin superar el 30 de diciembre de 2022.
7. Que el Aviso de Convocatoria, Estudios Previos, Proyecto de Pliegos y demás documentos fueron publicados en el SECOP II, el día 20 de octubre de 2022, una vez cumplidas las etapas de aprobación y recomendación de inicio del proceso, en el Comité Interno de Contratación de la Vicerrectoría de Docencia e Investigación, como consta en el Acta 32 del 23 de septiembre del 2022 y Comité de Orientación y Seguimiento como consta en el Acta 38 del 04 de octubre de 2022.
8. Que se han cumplido los requisitos previos al acto administrativo de apertura exigidos por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
9. Que el Comité Evaluador para el presente proceso de selección, fue designado a través de la Resolución Rectoral No. 202105000694 del 28 de diciembre de 2021, modificada por la Resolución Rectoral No. 202205000587 del 16 de septiembre de 2022.
10. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.
11. Que, atendiendo la Circular CCE- 001 - 2021, expedida Colombia Compra Eficiente, a partir del 1 de abril de 2021, todos los procesos de selección adelantados, deben desarrollarse a través del SECOP II, y, por lo tanto, es a través de dicha plataforma, donde se realizarán las interacciones con los participantes, para lo cual estos deberán consultar los instructivos dispuestos por Colombia Compra Eficiente en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/Secop-ii>.
12. Que el día 24 de octubre de 2022 se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron debidamente contestadas el día 31 de octubre de 2022.
13. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber del representante legal o su delegado ordenar mediante acto administrativo motivado la apertura del proceso de selección en su Institución.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar inicio formal al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía número SAMC-8293-2022 que tiene por objeto: “*Compra de equipos para el Laboratorio de Tecnología en Química, Área Química Analítica y Área Análisis Instrumental, adscrito al Programa de Tecnología en Química Industrial y de Laboratorio, Centro de Laboratorios y Experimentación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.*”

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía número SAMC-8393-2022, y sus anexos, en la página del Portal Único de Contratación SECOPII, www.colombiacompra.gov.co en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese para el proceso, el cronograma para las etapas del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía número SAMC-8293-2022, que hace parte integral del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co, para efectos de realizar el control social pertinente sobre la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía número SAMC-8293-2022.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación SECOPII, www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Medellín, el 01 de noviembre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE ELIECER CÓRDOBA MAQUILÓN
Vicerrector de Docencia e Investigación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Juan Guillermo Castaño L.		01/11/2022
Revisó	P.U. Oficina Asesora Jurídica		01/11/2022
Aprobó	Jefe de la Oficina Jurídica (E)		01/11/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			